DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,576] BUENOS-AIRES VIERNES 14 DE FEBRERO DE 1840. [PRECIO 4 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—10 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

Bosquejo de una nota para ser presentada al Sr. Visconde de Sá da Bandeira por el Lord Haward de Walden.

(CONCLUYE.)

Quejase S. E. de que el artículo 5. ° del bosquejo enmendado no contiene una clausula para que ninguna estipulacion en el tratado deba ser considerada como obstáculo á la libre comunicacion entre las diversas posesiones de la corona de Portugal en el Africa, é igualmente se queja de que esas posesiones portuguesas no estén designadas en el mismo artículo.

Pero la cláusula sobre el objeto de la libre comunicacion fué omitida porque seria una repeticion inútil; y "la enumeracion de las posesiones de Portugal en Africa fué omitida" porque no pertenece á la Gran Bretaña determinar por un tratado con Portugal cuales sean esas posesiones, y en todo caso la determinacion y designacion de esas posesiones es una cuestion de derecho territorial, y nada tiene que ver con un tratado contra el tráfico de esclavos.

Si el tratado hubiese sido concluido seria aplicable á todas las posesiones de la corona de Portugal, pero no hace parte del objeto que se debe cumplir por el tratado designar que partes de Africa pertenecen ó dejan de pertenecer á Portugal.

Pasó S. E. á quejarse de omitirse una estipulacion que contenia la convencion del 28 de Julio de 1817 para que cualquier buque que llevase negros habidos como parte de su tripulacion no quedase sujeto por causa de esos negros, á ser detenido. Pero esa cláusula fué totalmente omitida por lo mismo que la insercion de ella daria, lugar á un pretexto bajo el cual se harian tal vez diligencias para cruzar los efectos del tratado.

Quejóse S. E. de que en el bosquejo enmendado se introducian ciertas restricciones acerca del pasage de negros de una parte de los dominios Portugueses á otro. Pero estas restricciones son ciertamente necesarias á fin de prevenir que se organizase con regularidad un comercio legal de esclavos bajo la sancion directa de un tratado; que fué celebrado para el fin de concluir con él.

S. E. notó, que por el 5. ° artículo del bosquejo enmendado, si cualesquiera de los reglamentos especificados en este artículo fuesen violados, ó no observados con respecto de cualquier buque, el capitan, la tripulacion y los dueños quedarán sujetos á ser procesados como cómplices en la infraccion del tratado, y como tales serán castigados. Pero el Visconde de Sá no presenta objeccion alguna á esta estipulacion, que, á la verdad, muestra ser perfectamente justa y sana en sus principios.

Quejase S. E., en que el bosquejo enmendado hay una providencia para que se establezcan mas que dos comisiones. Pero una comision se halla ya establecida en Africa y trabaja bajo el antiguo tratado, y S. E. habia aun acordado establecer dos mas en Africa, una en Angola y otra en el Cabo de Buena Esperanza, y es bien claro que, fuera de estas, seria necesario que se estableciese otra en las islas del mar de América.

El Sr. Sá se queja que por el nuevo bosquejo, los comandantes que infringieren el tratado deben ser castigados segun la culpa que voluntariamente y con conocimiento de causa hubieran cometido; pero no se muestra que en esta estipulacion se encuentre cosa alguna repugnante á los principios de justicia.

El Sr. Sá sostuvo que la franqueza de los negros libres se hallaba garantida mas explícita y claramente por el artículo 12 del bosquejo que él propuso, que lo estaba en el artículo 13 del bosquejo propuesto por el gobierno británico. Con todo, el gobierno británico es de diferente opinion en este particular, y decididamente asienta que la propuesta citada es la que mas conviene para el logro del deseado fin.

En la última parte de la nota del Sr. Sá. S. E. repite la misma queja de que el bosquejo enmendado no contiene estipulacion alguna que provea á la revision del tratado en época determinada.

Pero tal estipulacion es inadmisible, pues que solo serviria para reservar á Portugal el derecho de renovar el comercio de esclavos al concluirse la época determinada.

El Sr. Sá manifiesta el deseo que tenia de que en el tratado sobre la esclavitud hubiese una estipulacion para renovar los antiguos tratados de alianza, amistad y garantia. Pero tal renovacion es innecesaria por cuanto que el tratado propuesto no tiene accion alguna sobre los referidos tratados antiguos; de consiguiente una vez que es innecesaria tal estipulacion, solo puede servir para dar márgen á cavilaciones que de ningun modo deben tener lugar.

El infraescrito tiene instrucciones para notar sobre este particular, que, ó esos tratados se hallan en vigor, ó no se hallan. El Gobierno de Portugal asegura que estan en vigor, y la Gran Bretaña no niega semejante aserto. Por lo tanto si se halla en vigor, ¿de qué sirve renovar tratados? Si así se practica, será debilitarlos en lugar de conformarlos, pues que se entenderia que, sin esta renovacion, los tratados no quedaban en vigor.

El Gobierno británico por lo tanto es de opinion que una estipulacion del modo que el Sr. de Sá propuso, serviria esencialmente para disminuir la fuerza de los antiguos tratados entro las dos Naciones.

El Sr. de Sá representó las estipulaciones propuestas en el bosquejo de tratado como otras tantas concesiones hechas por Portugal á la Inglaterra. Pero si tales estipulaciones se pueden llamar concesiones; en este caso son concesiones hechas por Portugal á la humanidad, á la justicia y á la buena fé, y no á la Inglaterra.

El Sr, de Sá no quiso consentir que se diese ejecucion al tratado, luego despues de cangearse las ratificaciones, y pedia que se concediese transcursar ciertos intérvalos entre la ratificacion y el principio de su ejecucion en las posesiones africanas pertenecientes á Portugal; pero esta postergacion de su ejecucion pareceria ser solamente un modo de ganar tiempo y de continuar hasta el último momento el tráfico portugues de esclavos. Por cuanto el fundamento sobre el cual el Sr. Sa sostiene su propuesta para la postergacion, es que los súbditos portugueses de las remotas quedarian sin esta proposicion sujetos á que se les aplicaran las penas determinadas por el tratado, antes que llegasen esas determinaciones á su conocimiento: al mismo tiempo que S E. dice en la secuela de su nota que los súbditos portugueses en todas partes del mundo que hicieron el comercio de esclavos, estan ya por la ley portuguesa de Diciembre de 1836, sujetos á penas mucho mas severas aun que las que les habian de ser impuestas por el mismo crimen por el tratado.

El Sr. Sá hizo tambien objeto de queja el que no se concediese el plazo de seis meses para cangear las ratificaciones; pero como no niega que este cange se puede verificar en cuatro semanas, el efecto que produciria el demorar las ratificaciones seis meses, seria como en el caso que acabamos de indicar, solo para ganar mas tiempo para continuar el tráfico de esclavos.

El Sr. Sá despues de haber hecho en cuanto al cuerpo del tratado, las objecciones á que acabamos de responder, prosiguió notando las alteraciones hechas en el bosquejo enmendado de los anexos A. B. y C.

Se queja de que se omite la estipulacion propuesta por Portugal con el fin de prohibir á los comandantes de buques desembarcar individuos de su bordo en las costas de cualquier pais de que no sean naturales sin consentimiento de las autoridades locales.

Pero esta prohibicion no es objeto que se ponga en tratados. Verdaderamente pertenece á reglamentos de policía que pueden ser establecidos, si necesario fuere, por las partes contratantes cada una de ellas por sí y para su territorio.

S. E. dice que por falta de esta prohibicion de las autoridades portuguesas en la Isla del Príncipe fueron obligados á sostener gente perteneciente á tripulaciones de buques negreros portugueses. Pero no explica la razon por que esas mismas autoridades no pusiesen en rigor contra tales malhechores las penas combinadas por la ley de Portugal.

La estipulacion para que esclavos libertos sean puestos bajo la proteccion del gobierno al cual pertenenzca el crucero que hizo la presa fué objetada por el Sr. Sá, por cuanto siendo los cruceros empleados en este servicio casi todos ingleses, el efecto de esta estipulacion seria ponerse la mayor parte de los negros bajo la proteccion del gobierno británico.

Pero la estipulacion de que se trata fué expresamente inserta para este fin; y con la mira de prevenir por este medio que los negros que fueran apresados y libertados quedasen esclavos en la realidad, aun que aparentemente emancipados, lo que seria muy facil que sucediera en las colonias portuguesas.

El tratado entre la Gran Bretaña y España tambien contiene una medida para el mismo fin.

Quejase S. E. de la manera vaga en que es concebida la providencia inserta en el anexo B para la reparacion de cualquier injusticia que los comisarios hicieren. La estipulacion asi como estaba hecha en el último bosquejo tocamos directamente sobre esto particular y vá tambien mas lejos que aquella que el mismo Sr. Sá propuso; por cuanto, la estipulacion propuesta por el Sr. Sá dá solamente el poder de retirar los comisarios que se comportasen, cuando la estipulacion en el bosquejo enmendado establece la medida contra la repeticion del caso particular en que pueda haber alguna queja.

El Sr. Sá dice que, en el bosquejo enmendado, aquella parte del anexo C. que tiene en vista promover la industria de los negros está en conformidad con la legislacion inglesa en vez de estar, segun se halla en el bosquejo propuesto por el Sr. de Sá, en conformidad con la legislacion de Portugal.

Esta alteracion se hizo porque los reglamentos en la forma que existian en el bosquejo del Sr. de Sá no eran suficientes para asegurar la libertad de los negros emancipados.

El Sr. Sá concluyó su representacion sobre esta parte del asunto objetando con la mayor fuerza la simplificacion del tratado. Aseguró que las estipulacioces excluidas del bosquejo enmendado no perjudicaban el objeto del tratado; al contrario habrian asegurado su ulterior duracion ó su debida ejecucion, y sostuvo el derecho que Portugal tenia para complicar el tratado, introducir en el tantas clausulas y condiciones de alianza, del comercio y subsidio cuantas fuesen para bien de sus intereses proponer, por cuanto Portugal quedaría obligado para con la Gran Bretaña á prohibir para siempre en todos los dominios portugueses un tráfico que el Sr. Sá asegura le era licito, segun otros tratados hacer, en lugares y partes al Sur del Ecuador; y porque por el tratado propuesto se habian de extender los reglamentos de polícia marítima á aquellos mares en que los buques portugeses estaban anteriormente libres de semejantes reglamentos.

El infraescrito tiene instrucciones para observar en respuesta, que una estipulacion abrogatoria de un tratado al cabo de un periodo establecido, no parece ser la mejor medida para asegurar la ulterior duracion del mismo tratado, y que el introducir en el tratado objetos que son por su misma naturaleza complicados y estraños por su carácter, no parece ser un buen medio para facilitar la ejucucion de este tratado.

Pero el hecho es, que estos reglamentos de polícia marítima ya han sido, en cuanto á su principio, concedidos por Portugal, y se hallan ya en vigor en gran porcion del globo, y Portugal es de buena fe obligado á estender la ejecucion de estos reglamentos á las otras partes, desde que este trafico fué prohibido en todas ellas por su misma ley.

El gobierno de S. M. por lo tanto no puede enterder como, cumpliendo Portugal con sus promesas anteriores pueda tener algun derecho á exigir, que en virtud de estos. la Inglaterra contraiga nuevos pactos. de alianza, de comercio ó de subsidio con Portugal.

El Sr. Sá observó que las penas conminadas por el decreto de 10 de Diciembre de 1836 a los comerciantes portugueses de esclavos son mas severas que las conminadas al crímen de tráfico de esclavos bajo la denominacion de piratería, segun la esplicacion de esa denominacion dada por el infraescrito; pero siendo esto así, el gobierno de S. M. no sabe cual sea la razon porque S. E se opone á la aplicacion del nombre de piratería á la esclavitud, viendo que el efecto de la aplicacion de esta palabra seria la adicion de una nota infamante al crímen, sin por otro lado aumentar la severidad de la pena conminada á los prevaricadores.

S E. continuó observando que, ademas de la pena conminada de destierro, las personas que incurrian en el crímen de tráfico de esclavos son ya amenazadas por la ley portugesa con considerables multas, pérdida de sus empleos, y de quedar inhabilitados para servir en cualesquiera otros, y con la pena de galeras; pero omitió declarar caso alguno en que estas penas hayan sido realmente aplicadas.

Con todo S. E. declaró, que si los principales estados interesados en la cuestion de la esclavitud se quieren unir para hacer la declaracion de que el tráfico de esclavos sea considerado piratoria, Portugal no tendria hesitacion en concurir por su parte á esta declaracion, pero puede ser el primero en dar el ejemplo.

Pero no se dió por el Visconde de Sá razon alguna porque Portugal no pueda ser el primero en dar el ejemplo en caso en que haciéndolo se gragearia por ello mucho honor sin riesgo ó sacrificio alguno de parte de la nacion.

El Sr. Sá al fin de su nota, vuelve á hacer objeccion á la duracion ilimitada del tratado, observando que si este hecho muestra que es ventajoso para ambas partes, no podrá dejar de ser renovado.

Sobre este particular el infraescrito tiene instrucciones para observar que no puede haber duda alguna sobre las ventajas que debian resultar á la humanidad por el tratado, y por este mismo principio de la Gran Bretaña insta para que se amolde el tratado de 1817 al actual estado alterado de circunstancias. Y *el mismo Sr. Sá confesó que el tratado habia de ser ventajoso á Portugal,* por cuanto tiende á la prosperidad de sus colonias y al verdadero bien de los portugueses. *Pero la esperiencia nos ha mostrado que muchas veces sucede* en los negocios de las naciones, ver los intereses particulares de unos pocos individuos que casualmente *obtienen una influencia sobre el pais, sobreponerse á los verdaderos intereses de una nacion entera;* y de este modo no se puede indefectiblemente deducir que los gobiernos trillen siempre la senda que conduce al bien de la comunidad, cuya prosperidad les es confiada, y por lo que respecta á la cuestion en particular que nos ocupa, se puede notar que la insuperable repugnancia del gobierno de Portugal á celebrar el tratado que se halla ahora en discusion no indica mucho á favor de la facilidad que se habia de encontrar en lo sucesivo para renovar un tratado semejante en el caso de quedar ahora celebrado con un limitado periodo de duracion.

El Sr. Sá ponderó la naturaleza onerosa del derecho de los buques armados de visitar los buques mercantes, como argumento contra la duracion ilimitada del tratado, pero no hay en realidad nada de oneroso en semejante visita, siempre que el buque de este modo visitado no pertenezca al tráfico de esclavos; y por cierto ningun buque podia ser sospechado de pertenecer al tráfico de esclavos, sin ser hallado en cierta línea de carrera. Pero si existiese algun gravamen en ser sujeto á visitas, *la Gran Bretaña debia ser la parte que mayor razon tuviese* para oponerse, por cuanto, *al presente los buques* que no pertenecen al tráfico de esclavos, que siguiendo su derrota son frecuentemente encontrados cerca de las susodichas carreras, y por consiguiente *deben quedar mas espuestos* á innecesarias visitas, son buques ingleses.

El Sr. Sá observó que la esclavitud podia venir á acabar en todo el mundo, y en este caso no habia mas motivo para prolongar el derecho de registro. El Gobierno ingles está perfectamente de acuerdo sobre esto, y luego que la *esclavitud,* así como el tráfico de esclavos quede abolido en todo el mundo, las partes contratantes en un tratado de esta naturaleza, han de convenir sin duda en anular hechos que entonces se vuelven inútiles.

El Sr. Sá con todo dió una razon muy fuerte para no especificar un periodo de años determinado para la revision del tratado, cuando observó que la abolicion del tráfico de esclavos por la ley portuguesa, es meramente un acto de la legislacion portuguesa, *que puede ser revocado por el mismo poder que lo legisló;* pero si este acto hubiese de ser incorporado en un tratado, la obligacion de él no podia ya depender de la voluntad de una de las partes; y por esto el gobierno portugues no debia permitir que la continuacion de sus própios actos quedase dependiente del beneplácito de un poder estrangero. Pues; que es la declaracion arriba citada, sino una confesion directa que se quire una limitacion de tiempo con el propósito específico de reservar *el derecho á Portugal al fin del tiempo estipulado de legalizar meramente el tráfico de esclavos.*

El objeto de queja que el Sr. Sá declaró en último lugar fué que al infraescrito y al Sr. Jerningham se les mandó declarar que el proyecto del tratado en la forma que fué ultimamente enmendado *era el ultimatum del Gobierno británico.*

Pero despues de cuatro años de negociaciones durante los cuales ha pedido de Portugal la mayor parte de las estipulaciones del tratado, segun fué originariamente propuesto por la Gran Bretaña, quedó modificada, algunas de las dichas estipulaciones enteramente abandonadas, y otras muchas nuevas admitidas y despues modificadas, el Gobierno de S. M. no juzgó fuera de razon declarar que llegó finalmente el tiempo en que Portugal debia decir si era su deseo concluir, ó dar por acabada esta negociacion; y el gobierno británico sinceramente lamenta que el gobierno de Portugal haya preferido adoptar la última alternativa.

El infraescrito se persuade de haber ahora respondido á todas las observaciones que el Señor Sá fué encargado por su gobierno de hacer con respecto á esta tan prolongada negociacion.

POLÍTICA EUROPEA.

Desde que los gabinetes europeos se han encargado de componer los asuntos del Oriente, no han dado un paso ácia su término. Eso solo basta para poner de manifiesto la enorme falta que ha cometido el gobierno

frances cuando ha prestado su concurso á una mediacion, cuyo único objeto, en el pensamiento de la potencia que la ha provocado, era promover dificultades, aunque aparentando querer dirimirlas. Ganar tiempo, ved ahí toda la política rusa. El recurso de la mediacion no era por la Rusia mas que un recurso dilatorio. Su primer acto ha sido trabar una transacion que iba á celebrarse entre el Sultan y el Pacha! Despues de haber suspendido por la mediacion un arreglo directo entre las partes, era preciso suspender la mediacion ella misma. La tarea no era dificil; tan opuestos se hallaban los intereses de las potencias mediadoras.

Ha surgido una primera diversidad de opiniones sobre el lugar de la conferencia. La Rusia no ha consentido en que se dirimiese la cuestion en Viena; ella ha insistido para que esta alta corte diplomática se entablase en Constantinopla, adonde el Sr. de Boutenieff tiene á su servicio influencias preparadas de antemano. Era una cuestion previa que ventilar. En seguida han venido las proposiciones inadmisibles, los planes imposibles, las tentativass de mudar las alianzas. Los informes que nos llegan del Oriente son sumamente contradictorios; hacen alternativamente representar todos los papeles á cada una de las potencias comprometidas en la cuestion. Ya la Francia y la Inglaterra a dan perfectamente unidas, y se aprontan á dirigir sus fuerzas combinadas sobre Alejandria para exigir de Mehemet la restitucion de la flota turca; ya el Almirante Stopford preocupándose ante todo de velar sobre Constantinopla, se prepara á forzar los Dardanelos y solicita el concurso de nuestro almirante. Otra vez se unen la Inglaterra y la Rusia, y estas dos grandes rivales van á marchar para alcanzar el mismo fin.

Por mas contradictorias que sean estas noticias, no son por eso necesariamente falsas; cada una de ellas ha podido ser verdadera en un momento determinado. Es probable que se ensayan y abandonan alternativamente todas las combinaciones. Un proyecto destruye el otro; se discute sin adelantar nada. Hoy ¿no nos dice la *Gaceta de Ausburgo* que la Rusia habria propuesto un arreglo por el cual se encargaba de velar sobre Constantinopla, mientras la flota anglo-francesa iria á bloquear el puerto de Alejandría para conseguir la restitucion de los buques turcos? Por lo demas se le proponia al Virey una transacion; se le concedia la herencia del Egipto con condicion que evacuaria la Syria. Es mucho menos que lo que Mahmoud concedia á su vasallo antes de la batalla de Nezib. Semejantes proposiciones son una irrision; pero no es de inferir por eso que no hayan tenido lugar: es una materia á discutir como cualquiera otra; puede uno arriesgar todo en el debate, cuando no tiene otro objeto que gastar tiempo.

Lo repetimos, la temporizacion es la táctica del gobierno ruso. El Sr. de Brunow enviado á Londres dá pábulo á muchas conjeturas; se pretende que va encargado de hacer al gabinete de San James las aberturas las mas amigables. En cuanto á nosotros, recelamos mucho que esta mision tenga otro objeto que el de hacer creer que tiene alguno. La Inglaterra, ántes de tomar un partido activo aguardará tal vez el resultado de la mision del nuevo negociador. La esperanza del gabinete ruso es que se querrá conocer el tenor de las instrucciones que lleva el Sr. Brunow; hasta allí no se dará un paso decisivo. En eso habrá ganado todavia tiempo la Rusia.

Hay una cosa que es preciso no perder de vista: es que en la situacion actual, la menor pérdida de tiempo es funesta á todos, menos á la Rusia, á la cual muy al contrario hace cuenta. Mehemet-Alí no puede soportar por mucho tiempo la posicion espectante en que yace; su ejército, que se queda en Syria sobre el pié de guerra, sus dos flotas en el puerto de Alejandría, ved ahí dos causas de gastos estraordinarios que abruman su hacienda. Necesita una solucion pronta. Una espera demasiado larga lo amenazaria de la pérdida de recursos que mas tarde lo entregaria á merced de su enemigo. Si no se resuelve nada, la necesidad puede de un momento á otro determinarlo á hacer sus negocios solo, y á tentar un esfuerzo desesperado que podria causar una crisis general. En eso está precisamente la esperanza de la Rusia, pues un desatino por parte de Mehemet-Alí produciria para la Rusia el *casus fœderis.*

Si esta inaccion de las cortes mediadoras hace sufrir el Pacha y lo pone en el caso de valerse de medios estremos, espone tambien el Sultan á grandes riesgos. Este increible *statu quo* se considerará en Constantinopla como el testimonio mas insigne de la impotencia del Divan. Que! Todas las cortes reunidas no pueden vencer la resistencia de Mehemet-Alí! Esta idea enaltecerá todavia el Pacha de Egipto en la opinion de los musulmanes, que lo miran ya como el gefe predestinado del islamismo. Su partido en Constantinopla irá tomando cada dia mas incremento, mas fuerza, mas audacia. El *estatu quo* puede venir á parar en una insurreccion en Constantinopla. He ahí otro motivo mas para la Rusia de invocar el tratado de Unkiar Skelessi. Esto todavia es una de las esparanzas que le abre el sistema de temporizacion.

En cuanto á la Francia y á la Inglaterra perder tiempo es perder la oportunidad, la posibilidad de obrar. La estacion se avanza. Muy pronto los vientos del norte ya no permitirán á sus buques el permanecer en los parages contiguos á los Dardanelos; y si los rusos, llamados por una de las circunstancias de que hemos hablado, zarpasen ácia el Bósforo, la flota anglo-francesa, rechazada por los mismos vientos que llevarian los rusos á Constantinopla, tendria que luchar contra un obstáculo casi insuperable. Así en esta cuestion del Oriente, la política dilatoria compromete á la vez el Pacha, el Sultan, la Francia y la Inglaterra. No aprovecha sino al interes ruso; la Francia y la Inglaterra caen en la trampa fatal de los aplazamientos combinados por la Rusia.

Si existe una séria alianza entre los dos gabinetes, ya no es la hora de deliberar, es menester obrar. En caso que no se pudiera alcanzar una solucion inmediata, el deber de estas dos potencias es el hacerse de garantias. Garantia no hay mas que una sólida y firme, es de superar los Dardanelos. Cuanto mas ha de demorarse el arreglo, tanto mas es necesario precaverse contra las eventualidades que puede originar una demora. Se pretende que el Almirante Stopford tiene instrucciones enérgicas. Pero téngase presente, no hay que diferir; tal vez mas tarde seria demasiado tarde.

(*Le Constitutionel.*)

BIBLIOTECAS EN FRANCIA.

Solamente 195 ciudades en los 86 Departamentos de Francia tienen bibliotecas públicas. Estas bibliotecas, exceptuando las de Paris, contienen 2,600,000 volúmenes, lo que comparado con la poblacion da un poco mas de un tomo por 15 individuos. La capital posee 5 grandes bibliotecas públicas con 1,378,000 volúmenes. En fin, hay todavia en Francia 829 ciudades de 3,000 á 18,000 almas que no tienen bibliotecas públicas.

Una niña de 14 años acaba de dar pruebas de un coraje y de una presencia de espíritu sumamente extraordinaria en una edad tan tierna. Agustina Pimber, hija de un ebenista de la calle de Cherche Midi. (Paris) fué ayer á las 7 de la noche al patio de su casa para sacar agua del pozo; llevaba con ella una vela que puso al suelo; pero no pudiendo hacer maniobrar la soga que se habia enredado en la rondana, subió con firmeza en el brocal del pozo. En esa posicion, resbaló y cayó en el hondo abismo. Sus vestidos felizmente se hincharon, y formando una especie de paracaida, la sostuvieron algunos instantes en la superficie del agua; pero su bata, que era de un género mas sencillo, se habia levantado por encima de su cabeza y sofocaba sus gritos. Sin embargo Agustina sentia hundirse gradualmente conforme sus vestidos se empapaban, y preveia que iba á perecer. En esta situacion crítica, en lugar de desmayar, cobró mas ánimo y calculó rápidamente todos los medios que tenia de salvarse. La circunferencia del pozo se halla felizmente bastante estrecha en el fondo, y puede ofrecer un diámetro poco mas ó menos de 3 ó 4 pies. Agustina despues de haberse desembarazado de su bata, encontró como apoyar sus brazos de los dos lados de la pared; sus pies hallaron espacios en que pudieron descanzar, y con un apoyo para el lomo, logró sostenerse.

Entonces creyéndose ya segura de no resbalar hasta el fondo llamó socorro. Sus gritos fueron oidos por el portero de la casa, quien estuvo algun rato sin saber de donde salian; pero la luz que Agustina habia dejado cerca del pozo lo llevó ácia este lado y pronto reconoció la posicion horrenda en que se hallaba esta niña. Corrió luego á llamar para ayudarlo algunos vecinos; no tenian en el momento á la mano mas que la soga misma del pozo, que bajaron, y que Agustina logró agarrar. Sin perder nada de su presencia de espíritu Agustina guiaba sus esfuerzos con la mayor serenidad, rogando que impidiesen á su madre de venir, pues ella temia que el peligro que corria su hija le causase alguna revolucion funesta. La soga del pozo no era desgraciadamente bastante larga para que Agustina pudiese atarse con solidez; no podia sino agarrarla con las dos manos, y es asi suspensa, en una posicion que la cansaba sobre manera, que la remontaron. Alcanzaba ya la orilla del brocal. Daos priesa, esclamó á los que la sostenian, pues me faltan las fuerzas. No estaba sino á seis pulgadas; iban á procurar agarrarla, cuando el cuerpo de esta valerosa niña dió contra un muro medianero con la casa vecina, y se cayó de nuevo en el precipicio.

Todos los concurrentes se quedaron helados; sus miradas no se atrevian á interrogar el abismo; pero muy pronto la voz de Agustina vino á consolarlos: no os alarmeis, decia ella, no me he hecho mal alguno, acabo de ocupar mi primera posicion. Puedo permanecer así sin cansarme; no alboroteis y procurad tener sogas. Todos se quedaron conmovidos y asombrados de tanta valentía. Serenados por las palabras de Agustina, tomaron esta vez todas las disposiciones necesarias para salvarla, y menos afectada que los que se interesaban en ella, esta niña de un ingenio tan firme y tan determinado, fue sacada sana y salva del peligro que habia corrido, y del cual acaba de librarse como milagrosamente.

(*Le Constitutionel.*)

POLONIA.

Las espoliaciones perpetradas por el autócrata sobre los Polacos se han estendido sobre los objetos de todas clases. Ved ahí la lista de los cuerpos de bibliotecas ó de museos que los rusos han arrebatado á la Polonia desde 60 años.

	Volúmenes.
1.° La biblioteca de Nieswicz que pertenecia al Príncipe Radzivill, confiscada en 1779....................	20,000
2.° La biblioteca *zaluski* confiscada en Varsovia en 1795............	200,000
3.° La biblioteca pública de Varsovia llevada por el Emperador Nicolas en 1831....................	200,000
4.° La biblioteca de la Universidad de Wilna que se la llevó el Emperador Nicolas en 1831.............	18,000
5.° La biblioteca de la sociedad de los amigos de las letras de Varsovia, llevada en 1831.................	20,000
6.° La biblioteca del Príncipe Adam Czartoriski á Pulaw y confiscada en 1831.....................	15,000
7.° Museos de estampas y de medallas confiscadas en Varsovia en 1831	
Total...........	473,000

(*Le Constitutionnel.*)

El Almirante Krusenstern ha presentado en Setiembre último á la academia de ciencias de San Petersburgo una relacion muy estensa y muy circunstanciada sobre la expedicion de 6 buques que los Estados-Unidos de la América han enviado el año próximo pasado para explorar todos los parages peligrosos del Oceano del Sud apuntados en los mapas, á fin de averiguar su existencia. De toda esa relacion, que nos parece sumamente interesante, copiamos el siguiente trozo tal cual lo hallamos en un diario aleman, que tenemos á la vista.

"La espedicion salió de las costas de América el 18 de Agosto de 1838; las primeras comunicaciones del comandante Wilky, son datadas de Rio Janeiro el 27 de Noviembre. Ya en esta primera parte de su viage habia esplorado todos los escollos, peñascos y bancos que segun noticias poco exactas habian sido apuntados en los mapas por sus descubridores, peso que probablemente no existen, sin que por eso deban aventurarse sobre algunos de ellos, pues que en el caso de existir pueden todavia ser peligrosos para los navegantes. El comandante Wilky esploró entre otros 11 de los dichos puntos peligrosos, y no pudo encontrar ninguno. Y con todo, dice él, los seis buques de la expedicion navegaban á una distancia considerable los unos de los otros, de modo que si alguno de los puntos que se buscaban escapase á alguno de ellos, infaliblemente debia ser observado por los otros. De estos 11 puntos por tanto niega el comandante Wilky redondamente la existencia, y declara que los hydrógrafos de aquí en adelante puden arriesgarse sobre ellos con toda la seguridad de sus mapas. Los mas notables de estos escollos y bancos, cuya existencia se niega, son los siguientes: el denominado Santa Ana cerca de la isla de Madera, á 37 grados de latitud y 40 de longitud occidental del meridiano de Grenwich; los apuntados en los mapas con los mombres de Mary-rocp, Buena-feliz, Rosette Shoal, Pattys-Overfallrs y Trilors-bank.

"Sería de desear, continúa el Almirante Krusenstern, que la espedicion americana doblase el Cabo de Horno y fuese á verificar la posicion de las islas de la Aurora, descubiertas en 1762 cuya existencia es formalmente negada por Wedel, no obstante la declaracion en contrario del capitan Malaspina, de la marina real de España, quien afirma haberlas visto en 1794. Burrows las coloca en los 53 grados y 22 minutos de latitud meridional; Malaspina pretende que la mas meridional de todo el grupo está á 53 grados y 15 minutos y que la mas setentrional no pasa de 52 grados y 37 minutos. En cuanto á la longitud Burrewsles da 44 g. y 18 m. segun el meridiano de Greenwic; Malaspina 41 g. y 40 m. al Occidente del meridiano de Cádiz, que equivalen á 47 grados y 57 minutos de Greenwich. La diferencia entre los dos navegantes es todavia mas considerable con respecto al tamaño del grupo de q' se trata; porque Burrows apenas le concede $2\frac{1}{2}$ millas de estension, y Malaspina habla de 38. De todo se sigue que el grupo observado

por uno no es el mismo que el grupo observado por el otro; y que de consiguiente la existencia de las islas de la Aurora necesita averiguaciones ulteriores."

IRIS LUNAR.

El iris lunar es un fenómeno que raras veces se observa; de consiguiente la descripcion siguiente de este meteóro que se ha visto en New-York entre las 8 y las 9 de la noche del 25 de Setiembre próximo pasado, no puede menos de ser interesante para los curiosos.

"La luna brillaba al naciente con toda su pompa; y sus reflectados por las gotas de lluvia que caian al poniente, formaban un arco grande y perfecto, en el cual se distinguian con mucha claridad los dos colores primáticos verde y encarnado, y á veces tambien el rojo, cuando la luz era mas fuerte. Al principio solamente un segmento del arco se distinguia para Sud Oeste: pero como la lluvia pasó al Norte, este segmento fue prolongándose poco á poco, hasta que por fin apareció el arco entero en toda su belleza, y se quedó visible durante alguuos minutos.

"La última vez que el iris lunar ha sido visto en este pais fue en 1826, es muy probable que no volverá á aparecer sino despues de cumplidos mas de 50 años.

(*Daily Nationel Intelligencer.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable J. de RR.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1840.—
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independ.
y 11 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Honorable Junta de Representantes ha tenido á bien en sesion de la fecha sancionar lo siguiente:—

Art. 1.° Apruébase el presupuesto general de gastos para el servicio de la Provincia en él presente año de 1840, que ha formado el Gobierno, y presentado á la H. Sala en 1.° del corriente, importante la suma de veinte y siete millones, seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos cuatro y cuartillo reales.

2. Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)

MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario,)

LUCAS G. PEÑA.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1840.—

Avísese el recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de RR.—

Buenos Aires, Febrero 7 de 1840.—
Año 31 de Libertad, 25 de la Independ.
y 11 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La honorable Junta de Representantes ha tenido á bien en sesion de la fecha sancionar lo siguiente:—

Ar. 1.° Apruébase la cuenta del Crédito Público y Caja de amortizacion relativa al año de 1838.

2. La Comision de Cuentas proveerá en su consecuencia á las demas formalidades que son de su atribucion, devolviendo á la Administracion para que allí sean archibados los libros y documentos que se han traido para su reconocimiento.

3. Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)

MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario,)

LUCAS G. PEÑA.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1840.—

Avísese el recibo, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

INTRODUCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL SUD.

DIA 12.

De la Magdalena ha condncido D. Elias Dominguez 69 cabezas, compradas por el mismo—28 á D. Toribio Llanos, 25 á D. Justino Moralez, 16 á Da. Ines Luna. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Juan Francisco Baigorria 129 cabezas, compradas por D. Pablo Alegre—á D. Pedro José Iturralde. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Francisco Rodriguez 114 cabezas, compradas por D. José L. Ornos—á D. Benjamin Susbiaurre. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Mariano Lopez 117 cabezas, compradas por D. Antonio Castro—á D. José Antonio Castaño. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Juan Cuestas 57 cabezas, compradas por el mismo—22 á D. Bernardo Zepeda, 35 á D. Juan Rosas Loiza. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Andres Sosa 102 cabezas, compradas por Dowdall y Lewis—á D. Narciso Martinez. Para saladero.

DIA 13.

De Ranchos ha oonducido D. Luis Ludueña 194 cabezas, compradas por D. Manuel Benavente—114 á D. Manuel Guerrico, 80 á Doña Petrona Fernandez. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Ramon Lopez 51 cabezas, compradas por D. Pedro Córdoba á D. Avelino Viamont. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Cornelio Arrascaete 53 cabezas, compradas por D. Fortunato Benavente—47 á D. Leandro Giles, 3 á D. Joaquin Moreno, 3 á D. Pedro Gonzalez. Para abasto.

Del Fuerte Azul, ha conducido D. Pedro Sosa 153 cabezas, compradas por D. Antonio Santa-María—65 á D. Galo Sotullo, 55 á D. Josè Antonio Nievas, 28 á D. Juan Genaro Chaves, 5 á D. Juan Orant. Para saladero.

De Dolores ha conducido D. Juan Carmona 501 cabezas, compradas por D. Juan Larrea—á la Sociedad Rural. Para saladero.

Del mismo destino ha conducido D. Ceferino Monge 154 cabezas compradas por D. Alejandro Maquilay—á D. Mariano Miró. Para saladero.

De Chascomus ha conducido D. Juan Amores 309 cabezas, compradas por D. Antonio Santa-Maria—á D. Felix Alzaga. Para saladero.

Del mismo destino ha conducido D. José Villa-Rica 157 cabezas compradas por D. Francisco Saenz-Valiente—153 á D. Bernavó Saenz-Valiente, 4 á D. Tomas Gibion. Para saladero.

De Dolores ha conducido D. Agustin Almeida 152 cabezas, compradas por D. Francisco Saenz-Valiente—á D. José Francisco Sanchez. Para saladero.

ESPECIES METALICAS.

FEBRERO 14.	DE Ps.	rs.	A Ps.
Onzas de rostro..............	294		
——Pátrias..............	293		
Pesos fuertes..............	18		
——Pátrios..............	18		
——Patacones..............	18		
Macuquino la de cordon......	17	6	
Cortada (no hay)..............			
Fondos públic. del 6........	57		
Acciones de Banco. (sin dem.)			

Cambio sobre Inglaterra $3\frac{1}{8}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 13.
2.ª PUBLICACION.

D. Vicente Fidel Lopez con un criado,	Córdoba
Apolinario Freyre,	id.
Leopoldo Lanuz,	Rio Janeiro
José Venancio Vasquez,	Londres

DIA 14.
1.ª PUBLICACION.

D. Ambrocio Molino Torres,	Rio Janeiro
Ventura Costas,	Cadiz
Tiburcio Aldao y 2 criados,	Santa Fé

MARITIMA.

FEBRERO 14.

BUQUES EN EL PUERTO.

FRANCESES.

Corbeta *Camila.*
Barca *Perla.*

INGLESES

Fragata *Acteon.*

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Federacion!

JARDIN DEL RETIRO,

Calle de la Esmeralda número 300.

GRAN FUNCION DE VOLATIN.

El Domingo 16 de Febrero.

El empresario de acuerdo con la compañia, han dispuesto presentar uná variacion de pruebas nuevas para el dia indicado, de la que le queda la esperanza de que no desagradará en nada á la vista de los espectadores, porque será ejecutada y distribuida con el mejor esmero que se pueda por parte de la compañia, la cual no omitirá sacrificio alguno para que su ejecucion desdiga en nada de su principal objeto, que es el de complacer á los que se dignen honrarle con su asistencia: dará principio en el órden que sigue:

Manuela Donado bailará una media-caña en la cuerda tirante, donde colocará una silla y una mesa, se sentará y comerá.

Gervacio Masias hará una marcha con un arco en los pies, haciendo varias actitudes y bailará por primera vez un minuet colombiano.

Catalina Manzanares bailará unas cuadrillas.

Segundo Laguna en una variacion de baile dará un salto y salvará una banda de lienzo de vara y media de ancho.

Manuela Donado bailará un fandanguillo por primera vez, colocará una silla en la cuerda donde hará algunas pruebas de mérito.

Gervacia Masias hará una lucida marcha con un triángulo de cristales en la cabeza, y finalizará con bailar el llanto.

El Payaso divertirá al público con algunas pruebas de ligereza de manos.

Catalina Manzanares bailará el trípili por primera vez.

El Payaso se pondrá una bigornia sobre la barriga, y en cima de dicha bigornia una piedra, y dos hombres con dos mazos majando hasta hacer pedazos la piedra

Segundo Laguna subirá á la cuerda tirante con un arco en la mano y bailará una lucida valsa por primera vez.

Gervacio Macias hará la marcha del cazador y bailará unas cuadrillas dando varias sentadas.

El Payaso se tragará un florete de media vara de largo.

Gervacio Masias bailará un fandaguillo con los ojos vendados y un cuchillo en cada pié entre tres columnas de 30 huevos.

Se subirá toda la compañia sobre el cuerpo del payaso y formarán una pirámide.

Se exhibirá la graciosa escena del dentista.

El Payaso por conclusion hará por la vez primera la peligrosa prueba de tragarse una anguila viva.

A las 5 de la tarde.

f 13—3p

Se vende

UNA casita de azotea con tres piezas y cocina, pozo, &c., 30 varas de fondo y 17 de frente, situada de la esquina de D. Manuel Maestre antes de concluir la cuadra para el alto; no tiene número.

f14—3p

A los jóvenes desocupados.

SE necesita uno de 16 á 18 años que tenga regular instruccion en el manejo de tienda, y al mismo tiempo personas que afiancen su buena comportacion. En la tienda calle de la Victoria núm. 136. f14 · 3p

Se desea comprar

LOS libros de matemáticas titulados los Garcias (quinta edicion). El que los tenga y quiera venderlos ocurra a la calle de la Catedral núm. 78.

f14 3p

Manteca fresca á 12 reales libra

SE ha recibido hoy y se vende en el almacen número 40 calle de la Piedad, esquina á la calle de la Paz, en la casa del Sr. Puirredon. f14 1p

Se venden

DOS aperos y una marquesa. Quien se interese por parte ó el todo ocurra á la calle de Federacion núm. 208.

f14 3p

Se compra.

La persona que quiera vender alguna casita chica en regular calle, avisará en la calle de la Victoria casa número 213.

f13 3p

¡Viva la Federacion!

Del Retiro dos cuadras para el campo en la calle de Arenales número 60, se vende una quinta con trece piezas de azotea, muchos parrales y naranjos dulces, peros frutales, y otras plantas diferentes. f13 3p

AVISO.

SE vende un millar de ladrillos de la mejor marca; se dará mas acomodado que el corriente de plaza. Igualmente se vende una puerta sin marco con postigos. En la Calle de la Universidad No. 30 darán razon.

f13—3p

Aviso.

ACABA de recibirse en la calle de Potosí núm. 30, una corta partida de grasa, que se venderá á precios acomodados. f13—4p

Aviso.

SE desea saber adonde se ha mudado DA. BORJA MOLINA, que vivia calle del Parque núm. 58

f7 3p

50 pesos de Gratificacion.

Se ha huido una criada parda el Martes 4 del corriente á eso de las cinco de la tarde, llamada Justa Mendez, es mendozina, de edad de 27 á 28 años; lleva vestido de zaraza verde con flores blancas, pañuelo de rebozo amarillo, va descalza, es mal entrazada y de ojos muy grandes. Quien diere noticia de dicha criada y la entregue á su amo D. Manuel Mendez, que vive en los altos de la Plaza del Restaurador Rosas, recibirá dicha gratificacion. f6—3p

AVISO.

EN la calle de Corrientes en el núm. 121 se necesita una conchavada para la cocina sin familia, y tendrá mucho descanso por ser muy corta la famila. f7 4p

¡Por Mayor ó Menor!

TINTEROS de vidrio para escritorios portátiles á 7 pesos. Idem con tapas de metal ingles; posillo de vidrio á 5 pesos. Idem bronceados á 12 pesos. Idem grandes para escritorios á 8 pesos. Polvos para hacer tinta negra á 12 reales el paquetito. Idem de hacer tinta punzó á 12 reales. Idem de hacer tinta de copiar cartas á 2 pesos. Tinta indeleble para marcar ropa á 4 pesos. Indices para libros mayores á 8 pesos. Tinta celeste á 12 reales el tarrito. Tinta punzó á 6 reales el frasquito. Una caja instrumentos de relogero á 120 pesos. Lapicitos para lapiceras puntiagudos á 12 reales docena. Mechas fosfóricas para cigarros á 6 rs. el ciento.

Libreria número 30 calle de la Catedral.

f13 3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y C.ª

En la calle del 25 de Mayo núm. 58.

El Lunes 17 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los muebles de dicha casa, que consisten de lo siguiente—

Un sofá forro de zaraza,
Una mesa lavatorio de cedro,
Una mesa con carpeta,
Una cuja con colchones de plumas, cortinado &c.
Un armario de pino,
Sillas de madera, 2 cuadros, catres,
Un juego tapa fuentes,
Loza y cristales de uso,
Colchones, 1 mostradorcito,
Un filtro, 1 alfombra de ule,
Un estante de cocina,
Barriles vacios, Cajones, canastas, &c. &c.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle del 25 de Mayo num. 153.

El Martes 18 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los muebles y útiles de dicha casa que consisten de lo siguiente—

Un aparador, un sofá,
Un par mesas de arrimo, cuatro espejos,
Dos alfombras, una id. para iglesia,
Dos mesas de caoba, una cómoda de idem,
Un lavatorio, un escriterio,
Una mesa de almuerzo de caoba,
Un estante, cinco cuadros,
Un relox de sobre mesa,
Una cajita de música,
Cuatro candeleros de platina fina orillas de plata,
Dos esteras de de la india,
Una mesa de madera fuerte,
Dos lavatorios, un juego de loza para mesa,
Botellas, vasos y copas para vino,
Cubiertos, sillas, una cuja con colgaduras &c.,
Un juego de porcelana para café,
Un idem idem para té completo,
Una aceitera de plata fina con cucharita de oro,
Un anteojo, varias piezas de plata,
Una urna de cobre, una piedra de destilar &c. &c.

Al mismo tiempo—

Una cantidad de fierro, cobre, plomo, motones, y otros artículos.

POR LOS MISMOS.

En la Pulperia Calle de la Independencia No. 292.

El Miércoles 19 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicha pulperia que consiste de—

Aguardiente, anis, ginebra,
Caña, vino blanco,
Naypes finos y ordinarios,
Papel blanco y de estraza,
Estribos de metal, argollas de id.
Yerba, almidon de mandioca,
Cuchillos cabo negro y de palo,
Espejos, pipas y damajuanas vacias y otros artículos.

POR J. J. ARRIOLA.

De Muebles.

Calle de la Reconquista núm. 14.

El Martes 18 del corriente á las 11 de la mañana, y como correspondiente á una familia que se retira al campo, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes—

Una cómoda fina con tocador,
Dos id. de caoba,
Dos docenas sillas de esterilla,
Dos id. id. de madera,
Una mesa de comer de caoba como para 24 cubiertos,
Un par de espejos marco dorado,
Un relox de sobremesa,
Un relox de plata de patente con cadena de id.
Cujas de varios tamaños, lavatorios,
Dos pares mesas de arrimo, id. de varias clases,
Alguna loza, y cristales,
Una silla de montar para hombre
Una estera de la India, 1 Alfombra de jerga
Una mesa redonda para sala
Una marquesa, 1 sofá de madera
Algunos sombreros de castor
Y un resto de platos, fuentes botellas de cristal &c. &c.
Algunas plantas y otros varios articulos &c.

Al mismo tiempo—

Se rematarán como 40 fanegas de maiz en mazorca &c.

AVISOS.

Se ha perdido

Un caballo petizo colorado, que disparó ayer á las nueve de la noche tirando por el centro. El que la encuentre y lo entregue en la panadería de Torel calle de las Piedras, recibirá una buena gratificacion.
f 13—3p

Se vende

UN carrito propio para pasear sea en la ciudad ó bien en el campo. Igualmente se venden dos carros nuevos y una carreta de bueyes con yontas enteras; la dicha carreta es de buen uso. Se vende igualmente una partida de camas por mayor y menor; mas dos carretillas chicas para caballo. Calle de la Reconquista No. 243, encontrarán con quien tratar.
f13—8p

☞ *Ojo al aviso.*

SE ha perdido un tenedor de plata con las iniciales enlazadas L. G.: el que lo hubiese encontrado se servirá entregarlo en esta imprenta donde le darán una buena gratificacion. Se suplica igualmente á los Sres. plateros y joyeros se sirvan detenerlo, caso de que se lo presentasen á la venta, dignándose mandar avisar en esta ya citada imprenta.
f 13—8p

Conchavada.

SE necesita para mucama que pueda presentar buenas recomendaciones, en la calle de Belgrano núm. 132.
f 13—1p

Concurso de Marchi y Ca.

LOS Síndicos del mismo, invitan á los acreedores á concurrir al No. 121. calle del Restaurador Rosas, á las 10 de la mañana del Lunes 18 del corriente, para percibir el segundo dividendo y acordar lo conveniente para su conclusion.
f 13—3p

¡ Viva la Federacion !
CORREOS,

EL Administrador general de ellos avisa á los Maestros de postas de la Provincia que hubieren rendido cuentas de servicios al Gobierno, correspondientes al 6.° bimestre del año pasado de 1839, concurran á este Departamento por sí ó por sus apoderados, para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del término de 40 dias desde el de la fecha.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1840.
f 13 3p *LUCA.*

Gran Baratillo de Sanguijuelas

RECIEN llegadas de Europa, y se venden por mayor y menor á un peso, en la calle de las Piedras núm. 16.
f 12 20p

Se vende

UNA red en muy buen uso. Quien se interese por ella puede ocurrir á la calle de Representantes núm. 189.
f 12 3p

Se vende

UNA casa Calle de la Independencia No. 292, con veinte y tres varas y media de frente al Norte, con una cuadra escasa de fondo, con diez y seis piezas, catorce de azotea y dos de teja; una huerta con 12 árboles de naranjos y algunos de otras clases; un parral de todo el círculo de la huerta. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma Casa ó en la Calle de la Victoria al No. 147.
f12—4p

OJO, OJO
AL GRAN BARATILLO

DE maiz morocho de superior calidad á 18 reales medida; idem blanco á 4 pesos idem. Calle de la Federacion número 167½.
f 12 4p

Se vende

UNA casita con tres habitaciones de azotea, cocina y lugar; está situada en la calle de Córdoba No. 104. Para tratar ocúrrase á la calle de la Esmeralda No. 48.
f12—3p

Aviso el mas importante,

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una esperiencia sin igual, se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta y cierta salud, por medio de una tisana muy suave de tomar tres veces al dia, por la cual, sujetándose al método que se ha de guardar, la causa desaparecerá en el término de un mes, sea cual fuese su orígen de úlceras fistolas, llagas en la garganta, por las cuales padecen los que la sufren los mayores desconsuelos. Sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona tocada en el primer grado de tisis, acercándose para instruir el tiempo que se adolece sin la menor duda de conseguir la mas perfecta salud. Calle de Maipú num. 76.
f12 12p

A los acreedores de D. Narciso Saenz.

OCURRIRAN á apercibir el dividendo 2.° y final que le ha cabido, al escritorio Calle del Perú No. 95 cualquier dia hasta las 12 desde las 9 de la mañana, que allí serán satisfechos como tambien informados con vista del expediente de la marcha del concurso.
f12—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

EN la Plaza de Monserrat Calle del Restaurador No. 201 casa del Maestro Luis Viafore, se encuentran Sanguijuelas de superior calidad: las personas que gusten ocuparlo serán servidas con prontitud, y á precio equitativo.
f11—3p

Interesante á los Farmacéuticos.

RECIEN INTRODUCIDOS.

Goma arábiga,
Sal de Inglaterra,
Aceite de Castor,
Cebada Inglesa,
Todo de superior calidad, en la Botica esquina del Sr. Villarino.
f11—2p

Se vende

UNA casa de San Miguel cuadra y media para el campo, con 10 varas de frente y setenta de fondo, cercada de pared, y siete piezas. En ella misma, hallarán con quien tratar. Calle de la Piedad N. 265.
f11—5p

Pérdida.

AYER Lunes al anochecer en frente del Colegio le sacaron el freno á un caballo: el freno es algo chico, con copas, las cabezadas son redondas de dos cañas con pasadores y una testera de cadena de plata, riendas redondas con siete argollas de plata y algunos botones de plumas tejidas de colores. Se dará una gratificacion al que entregue dicho freno ó dé una noticia cierta, ocurriendo al Molino de viento.
f11—3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso al Público.

EL que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires y á sus amigos, que ha abierto su tienda de cordonería en la calle del Perú al lado del número 70, en cuyo ramo promete espedirse en general ya sea en oro, seda ó lana y toda clase de ornamentos para iglesia, como asimismo testeras y coleras federales de mucho gusto. Tambien se encuentra un surtido de entorchados de mucho gusto para los vestidos de montar á caballo; sus precios serán acomodados y está cierto que los Señores que le hagan el honor de ocuparlo no saldrán descontentos con las obras.

En la misma tienda se acaba de recibir pomada negra para cubrirse las canas y tambien sirve para los bigotes para sostenerlos y rizarlos
f11 10p *Juan Palmés.*

Estancia en venta.

SE vende una al Sur de la Provincia como 53 leguas, terrenos en enfiteusis de superior calidad y con buenas aguadas, de 3 leguas de estension; como 1,000 cabezas ganado vacuno, 1,500 ovejas pampas lo mas, yeguada, caballada, incluyendo en esta algunas tropillas en tabladas, bueyes, ranchos, corrales &c. En esta imprenta darán razon de su dueño.
f11—3p

Interesante á todos.

SE ha publicado por la *IMPRENTA ARGENTINA*, un Librito muy útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.

Ademas, dicho Librito contiene una *Tabla de la hora en que sale y se pone el Sol*, segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma IMPRENTA, de la Plaza á media uadra para el Colegio número 37.

☞ PRECIO—DOS PESOS.

Septenario de Dolores.
Novena de San José.

DEVOCIONARIO PARA EL 19 DE MARZO Y PARA EL 19 DE CADA MES.

☞ *Se hallan en la* Imprenta Argentina, *calle de la Universidad núm* 37.

Aviso.

EN el Martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista número 107, hay de venta los siguientes artículos recien introducidos—
Mimbre para sillas, cebada inglesa,
Sal de Inglaterra, goma arábiga,
Goma laca, guayaco,
Arpilleras &c. &c.
f 10—

BOTICA.

SE VENDE un establecimiento de botica bien acreditado, con todos los útiles necesarios, y en uno de los mejores parajes. Se dará por un precio equitativo, y si la persona que se interese en su compra no tiene todo el dinero junto, se le darán plazos cómodos. Asi como se le puede proporcionar un buen sujeto de socio para el dicho establecimiento. Ocúrrase á esta imprenta, donde darán razon.
f 10—3p

Para Tucuman y Salta.

MARCHARA sin falta alguna del 25 al 28 del corriente, la lijera tropa de carretas de D. Santiago Araoz. Le falta carga para tres carretas, y los Señores que gusten ocuparlas, podrán tratar con su consignatario.
Manuel I. Molina.
Cangallo No. 127.
f3 | p10

A los Vigilantes.

EL Sábado 1.° del corriente á las 10 de la noche se ha huido un chino de edad de 11 años, se llama Martin, es peruano, cara chata, frente chica, ojos pequeños, nariz ancha, boca regular, color muy cetrino, pelo muy lacio, vá con una chapona obscura, y con pantalon de brin muy [illegible]o, responde al nombre de Cholo. El que lo hallase ó diere razon de su paradero, será gratificado en la calle de Potosí núm. 151 frente á la iglesia de San Juan.
f10 3p

Se vende

UN criado de buena edad, actualmente preso en el cuartel de Patricios. El que lo quiera comprar véase con su amo calle de Corrientes núm. 171.
f10 3p

Se vende

UNA hermosa mesa de cedro del Paraguay de 2½ pulgadas de grueso y 2½ varas de largo y aneho correspondiente, con dos cajones; una tinaja de Málaga y un baul catalan superior. Darán razon en la calle del Buen Orden núm. 302 esquina del Maragato.
f10 3p

Venta de una chacra.

TIENE como cinco cuadras de monte y siete de terreno con ranchos, todo bajo de zanjas, y el monte todo cercado. Su precio ocho mil quinientos pesos moneda corriente, inmediata al camino Real de la Costa, pasado el callejon de Ibañes. En la calle de Cangallo núm. 234 darán razon.
f10 3p

Se vende

Una quinta sita en el partido de San José de Flores, de la esquina llamada del Caballito cinco cuadras al Norte. Se compone de cinco y media cuadras, toda cercada y poblada de monte de durazno, con 70 higueras, 8 piesas de azotea. El que se interese en la compra puede ocurrir á su dueño que vive en ella con quien tratará.
f10—3p

☞ *Papel Grueso de Media Marquilla.*

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA á precio equitativo.
f8 3p

☞ *D. Moris Lehman,*

MAESTRO sastre que tenia su establecimiento en la calle de Representantes núm. 53, avisa á sus marchantes que ha trasladado su dicho establecimiento á la calle de la Victoria núm. 15, á media cuadra de la Plaza para afuera donde espera sus órdenes.
f8—30s

Perdida.

AYER como á las seis de la tarde se perdió un chinito pampa como de edad de cinco á seis años, habiendolo mandado á la esquina, llevaba un vaso en la mano, su vestido es chiripá de jerga y en mangas de camisa. El que lo entregue ó dé noticia de su paradero en la calle Tacuarí núm. 182 será gratificado.
f8 3p

☞ *ROBO.*

SE avisa de un robo de un atado de ropa de niños el Viernes á la noche en la calle de Tucuman núm 48: entre esta ropa van cuatro sábanas de bretaña de Francia marcadas con este nombre *Juan Lando*, y toda la ropa está marcada con tinta. La persona que dé noticia en dicha casa será gratificado.
f8 3p

Aviso.

SE necesita un hombre de edad como para llevar niños á la escuela y otras diligencias adecuadas á su edad. Igualmente se vende la accion ó patronato de un liberto. En la quinta de Monasterio, cerca de las 5 esquinas de la Recoleta darán razon.
f8 3p

Ama de leche.

SE ofrece una Señora para criar, bien sea en la casa del niño ó en la de su habitacion, calle del Buen Orden frente al No. 206.
f7—4p

Un Coche

DE pescante en buen uso y con sus guarniciones y demas útiles completo, se desea comprar. El que quiera venderlo, puede ocurrir á la calle del Restaurador Rosas núm. 30 que hallará con quien tratar.
f7 3p

Ama de Leche.

QUE sea sana y sin vicios, se necesita una con estas recomendaciones en la calle de Suipacha núm. 41.
f7—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

SE necesita un par de cernidores. El que los tenga y quiera venderlos, ocurra á la panadería, sita en la plaza de Monserrat núm. 262, en donde darán razon del que los necesita.
f7 3p

Interesante á los Padres de familia.

EN la fábrica calle de la Federacion núm. 154, en la cuadra y acera donde estaba el Departamento de Serenos, desean tomar dos ó tres jóvenes para enseñarles el oficio de sombrerero. Las personas que quieran lograr esta oportunidad, pueden ocurrir á dicha fábrica á toda hora del dia y de noche hasta las nueve que encontrarán con quien tratar
f7 3p

Se vende

Una criada buena cocinera, sabe lavar y planchar; en la cantidad de 2,124 pesos. Quien se interese en ella ocurra á la calle de Maypú número 158.
f7—8p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA POLICIA.

EXISTE en este Departamento un niño como de 4 años de edad llamado Laureano, que dice ser hijo de Da. Damiana. Puede ocurrirse por él á la Comisaria de órdenes
f7 3p

Aviso al Público.

EN la calle del Perú núm. 6, casa de D. Carlos Gorsse, se acaba de recibir pomada negra para encubrirse las canas y tambien sirve para los bigotes para sostenerles y rizarlos. Hay tambien polvos para teñir el pelo Hay un surtido de cepillos de cabeza, y se sigue siempre vendiendo la agua para hacer crecer el pelo y quitar la caspa.
f7—20s

LIBROS.

Que se hallan de venta en la librería de ISAC calle de Potosí No. 39. Se advierte que hay un egemplar de cada obra por ser de un particular.

BIOGRAFIA Universal antigua y moderna, ó historia por órden alfabético de la vida pública y privada de todos los hombres que se han hecho célebres por sus escritos, sus acciones, sus talentos, virtudes y crímenes, obra nueva por una Sociedad de Colaboradores 49 tomos. *En Frances.*
Novisima Recopilacion de las Leyes de España 6 tomos en folio.
Nuevo Balbuena ó Diccionario Latino Español con muchos aumentos; correcciones y mejoras por D. Vicente Salvá, un tomo.
Tratado de Legislacion por Comte, 3 tomos.
Arte de prolongar la vida, 3 tomos.
La Industria y la Moral, 2 tomos.
Recreaciones Arquitectónicas con láminas, 1 tomo.
Idem Geométricas, con láminas, 1 tomo.
Historia Eclesiástica por Ducreux, 8 tomos.
El Evangelio en Triunfo, 4 tomos.
Manual de Urbanidad para niños 1.
Idea de la Verdadera Moral Universal 1.
Tratado de las Pruebas Judiciales por Benthan, 2 tom. *En Frances.*
Historia de la revolucion de la República de Colombia, 10 tomos.
Poesías de Martinez de la Rosa, 1 tomo.
Cartas del Conde Chesterfield, 2 tomos.
Catecismo de Ponget, 4 tomos.
Año Cristiano, con las Dominicas, un Tomo del Indice general de toda la obra, y cinco de Suplemento, 24 tomos.
f8—6s

☞ *AVISO.*

SE desea hallar un hombre de edad para colocarlo en un negocio corto en la campaña, distante 18 ó 20 leguas de la ciudad; el que tenga quien abone por su conducta puede apersonarse en la calle de Representantes núm. 132.
f6—3p

Baratillo de Cebolla.

SE vende por ristras en el antiguo ó viejo Coliseo, esquina de la Plaza de la Victoria.
f6—4p

Se necesita

UN mozo para una confitería, que tenga aptitudes para el despacho, y presente á quien responda de su conducta, y será admitido en el Café Argentino frente al Colegio: hay encontrará al que lo necesita
f6—3p

AVISO.

SE vende la famosa casa barraca calle de las Piedras núm. 300; tiene todas comodidades, con un famoso porton para carretas, paredes altas dobles, con dos grandes corrales para estaquear cueros, dos pozos de valde. Tambien se dá por ganado para matadero. En ella daran razon.
e27—6p.

Ama de Leche.

SE necesita una que presente garantias de su persona, calle de Potosí núm. 99.
f6—5s

AVISO.

En la calle de Suipacha núm. 35 en los altos, (de San Miguel media cuadra para el Retiro) hay á venta Paraguas de seda y de algodon, y Parasoles: se les ponen cubiertas, para lo cual hay pequines de la mejor calidad, todos colores y lindas cenefas. Se componen con perfeccion y exactitud, sea cual fuere su descomposicion, pues hay los materiales los conocimientos necesarios para ello. Tambien hay ballenas de corcet anchas y angostas, y se trabajan á la medida que las pidan. Hay igualmente pitos de yeso del tamaño mas proporcionado, por cajones y por gruesas sueltas. La subida está pasado el zaguan á la izquierda. Despues de oraciones no se encontrará quien responda.
f3 12p

Concurso del finado
DON DOMINGO GALLINO.

SUS acreedores pueden ocurrir á percibir el dividendo que les ha correspondido, desde las 12 hasta la una de la mañana, á la calle de la Victoria número 15. Buenos Aires, Febrero 3 de 1840.
f3—15p

BARATILLO

DE becerros y cueros de Potro de Superior calidad recien llegados de Corrientes, se venden por mayor y menor en la calle de Potosí núm. 27, esquina frente á San Roque.
e28—12p

Cal de la Bajada,

De superior calidad á 44 pesos la fanega.

SE vende en la Calle de Potosí Número 15.
e29—15p.

¡Ojo al aviso interesante!

EN la calle de la Federacion Núm. 54, hay un surtido de paño, merino, propio para levitas y pantalones, de la mejor calidad que ha venido; como igualmente hay merino negro frances para lutos, y pañuelos de seda negros para corbatas, ó para el cuello de Señoras: todo á precios acomodados.
e23—30p

Gran Baratillo

De Sanguijuelas á 1 peso.

SE venden por mayor y menor, calle de las Piedras número 16.
e28 13p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.